

## La aberrante "Prueba respiratoria evidencial" de la Ley "de tolerancia cero"

¿Por

qué el alcotest ha de ser considerado sólo como una orientación de la verdadera alcoholemia y no como un parámetro de certeza? Pues bien, los argumentos son muchos:

- La

equivalencia teórica (cantidad de etanol presente en 2.100 ml de aire alveolar = 1 ml de sangre) ha sido discutida y relativizada por muchos autores

- Los

resultados del alcotest pueden ser influenciados por múltiples factores que no inciden en la alcoholemia. Consideren aquí variables tan aleatorias como: presión atmosférica, temperatura ambiental, temperatura corporal, concentración de glóbulos rojos de la persona... por citar algunas

- Durante

la fase de absorción del alcohol, el valor obtenido por alcotest es sistemáticamente mayor que la alcoholemia. En efecto: si se realiza un examen de alcotest inmediatamente después de ingerido un licor, el resultado suele ser muy elevado no obstante no haya ingresado aún alcohol a la sangre (y por tanto la alcoholemia del individuo sea 0,00 g ‰).

- Durante

las fases de distribución y eliminación, el valor obtenido por alcotest es sistemáticamente menor que la alcoholemia

Dado

lo expuesto, aquellos países que han aceptado asignar valores de alcotest como prueba última del consumo de alcohol (ej. Reino Unido, Noruega, Holanda, Austria, Polonia y Japón) han sido técnicamente rigurosos al entender que el valor para sancionar es distinto que el valor con el cual se sancionará si se trata de una alcoholemia.

Pero

aquí nuestras instituciones gubernamentales y legislativas lo hacen a la "chilean way"... ¿para qué complicarse? Para ellos alcotest y alcoholemia son lo mismo, no importando que técnicamente esa afirmación sea incorrecta!

Dr. Leonardo González  
Wilhelm

Médico  
Forense - Epidemiólogo Clínico

<http://www.medicinaforense.cl/>

<http://www.medicinaforense.cl/>